SUPLEMENTO

al Boletin de Leon del Miércoles 26 de Junio de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

Anuncio n.º 60.

Por disposicion del Sr. Intendente se sacan a remate para el dia 22 de Julio proximo de once a dos de su tarde en las Casas consistoriales del M. I. ayuntamiento constitucional de esta ciudad y cabezas de partido, las fincas que se dirán, sirviendo de tipo la cantidad mayor entre la tasacian y capitalizacion.

Partido de Murias.

Una heredad de 11 tierras de 9 fanegas 6 celemines, un hero de 3 celemines y 12 prados, y llamas de 11 carros y 2 montones de yerha, que término de Losbayos pertenecieron á su rectoria, lleva hasta el año de 1845 Manuel García por 280 rs. anuales, tasada en 3.321 rs. y capitalizada en 8 400 rs.

Otra id. de 8 tierras de 5 fanegas 2 celemines y 7 prados y llamas de 2 carros y 5 montones de yerba que término de id. pertenecieron á su fábrica: no se hallan arrendadas y han producido 104 rs. anuales: tasadas en 1.120 rs.

y capitalizada en 3.120 rs.

Otra id. de 2 tierras de 2 fanegas 6 celemines, y una llama de 4 montones de yerba que en id. perteneció á la capellanía de S. Juan: se hallan por arrendar y han producido 60 rs. anuales: tasada en 500 rs. y capitalizada en 1.800 rs.

Otra id. de 6 tierras de 5 fanegas 5 celemines, y 7 prados de 13 carros y dos haces de yerba que término de Murias de Paredes perteneció à la capellanía de Santiago lleva hasta el año de 1845 Manuel García por 140 rs. anuales tasada en 2.361 rs. y capitalizada en 4200.

Otra id. de un prado y una llama de tres carros de yerba, que término de id. perteneció al santuario de S. Antonio lleva Antonio Garcia hasta id. por 62 rs. anuales, tasada en 400

rs., y capitalizada en 1.860 rs.

Ora id. de 2 tierras de 2 fanegas 6 celemines, y 5 prados de 10 carros 2 montones de yerba, que término de Vivero pertenenecieron á su rectoría, no se hallan arrendadas y han producido anualmente 80 rs., tasada en 1.635 rs., capitalizada en 2.400 rs.

Otra de 12 tierras de 2 fanegas 4 celemines, y 3 prados de 6 haces de yerba, que término de Caldas perteneció á su fábrica, lieva hasta el año de 1845 D. Rodrigo Ordoñez por 18 rs. anuales, tasada en 425 rs. y capitalizada en 530 rs.

Partido de Villafranca.

Otra id, de 2 pedazos de tierra y 2 de pra-

do de 10 celemines 2 cuartillos, y un carro de yerba y 6 haces, que término de Cadafresnes pertenecieron a la capitla de S. Martino y Nuestra Señora lleva José de Vega hasta id. por 21 rs. anuales, capitalizada en 630 rs., y tasada en 1.230 rs.

Partido de Sahagun.

Una heredad de 6 tierras de 2 fanegas 7 celemines, que término de Cebanico perteneció al santuario de Santa Catalina, lleva Paulino Fernandez hasta el año de 1846 por 5 celemines de centeno anuales, tasada en 254 rs., y capitalizada en 247 rs.

Otra id. de 53 pedazos de tierra de 24 fanegas, 250 estadales, 15 pedazos de prado de 2 fanegas 50 estadales, que término de Castromudarra perteneció á su fábrica lleva en arrendamiento Isidoro Buiza hasta id. en 19 fanegas de trigo anuales, tasada en 1.715 rs. 17 mrs., y capitalizada en 14.820 rs.

Otra id. de 102 pedazos de tierra de 99 fanegas 50 estadaics, y 22 prados con una hera en ellos inclusa de 9 fanegas 21 estadales, lleva Isidoro Gonzalez Posada y Manuel Taranilla hasta id. por 26 fanegas de trigo anuales, tasada en 9.164 rs., y capitalizada en 20.280 rs.

Partido de Astorga.

Una heredad de 80 pedazos de tierra de 125 fanegas 9 celemines, y 10 prados de 10 carros 6 montones de yerba, que término de Castrillo de los Polvazares perteneció al Cabildo Catedral de Astorga lleva Ana María de la Puente y otros hasta el año de 1846 por 34 fanegas de trigo, tasada en 36.178 rs., y capitalizada en 26.520 rs.

Partido de Leon.

Una heredad de 13 tierras de 5 fanegas 11 celemines y un cuartillo que término de Villi-guer, Villacontilde y Valle perieneció á la fábrica del primero, lleva Fernando Presa hasta el año de 1846 por 145 rs. anuales, tasada en 1.430 rs. y capitalizada en 4.350 rs.

Otra id. de 35 tierras, 2 huertos y un prado de 20 fanegas un celémin que término de Vega de los Arbolos, Valle y Casiones, perteneció à la fábrica del primero, lieva D. Teodoro Marcos, hasta 1846 por 381 rs. anuales tasada en 11.300 rs. y capitalizada en 11.430 rs.

Otra id. de un selat de casa, y un prado de cabida todo de 3 celemines que en id perrensció à su rectoría, lleva D. Mariano Pozo hasta id. en 16 rs., tasado en 180 rs., capitalizado en 480 rs.

Otra id. de 6 praderas y 2 tierras de 4 carros 3 montones de yerba y una fanega en sembrodura, que término de Sariegos perteneció á la colegista de S. Isidro de esta ciudad, lleva fedro bioran basta el año de 1846 por 70 rs., tasada en 600 rs. y capitalizada en 2.100 rs.

Otra id. de 10 tierras de 10 fanegas 6 celemines y un prado de dos carros de yerba que técmino de 5. Feliz de Torio perteneció á su fabrica, lleva D. Manuel Antonio García hasta id. por 151 rs. anuales, tasada en 2.610 rs., capitalizada en 4.530 rs.

Otra id. un prado de medio carro de yerba que término de id. perteneció á su rectoría lleva el mismo por 22 rs. hasta id., tasado en

400 rs., capitalizado en 660 rs.

Otra id. de 18 tierras, dos prados de 18 fanegas 2 celemines, y 2 viñas de 3 y ½ cuartas que término de Ardoncino perteneció á la colegiata de 5. Isidro de esta ciudad, lleva Manuel Lopez hasta id. en 3 fanegas 6 celemines de centeno, capitalizada en 2.100 rs. y tasada en 2.425 rs.

Otra id. de 16 tierras y una huerta de 21 fanegas que término de Villar de Manjarife perteneció á su fabrica, no están arrendadas y han producido anualmente 119 rs., tasada en

2.805 rs. y capitalizada en 3.570 rs.

Otra id. de una tierra y una viña de 9 celemines que en id. perteneció á su rectoría, no están arrendadas y han pagado 6 rs. anuales, capitalizada en 180 rs. y tasada en 215 rs.

Orra id. de una tierra de 3 fanegas 4 celemines, que término de Cembranos perteneció á la colegiata de S. Isidro de esta ciudad, lleva Tomás de Vega hasta el año de 1846 por 2 fánegas de trigo, tasada en 300 rs., capitalizada en 1.560 rs.

Otra id. de 24 tierras de 9 fanegas 6 celemines y cinco prados de una fanega 7 celemines 2 cuartillos, que término de Cembranos, Villoria y Ardon perteneció á la rectoría del primero, lleva D. Joaquin Robles hasta id. por 18 rs. anuales, capitalizada en 540 rs., y tasada en 2.325 rs.

Otra id. de 7 tierras, 3 huertas, 4 viñas y 2 prados de 10 fanegas 2 celemines, que término de Cembranos, Villoria, Grulleros y Villadesoto perteneció á la fábrica del primero, lleva Francisco García basta id. en 180 rs. añuales, tasada en 3.555 rs., capitalizada en 5.400 rs.

Otra id. de 15 tierras de 17 fanegas 10 celemines, y 2 praderas de 1/2 carro y 2 montones de yerba, que término de Riosequino perteneció á su fabrica, lleva Manuel Arias hasta id. en 170 rs. anuales, tasada en 2.034 rs.,

capitalizada en 5.100 rs.

Orra id. de 24 tierras y un prado de 18 fanegas 3 celemines y 3 cuarrillos, que término Villafalé, Villiguer y Villasabariego perteneció à la fábrica del primero ileva D. Teodoro Marcos hasta id. por 330 rs. anuales, tasada en 6.275 rs., y capitalizada en 9.900 rs.

Otra id. de 8 tierras y un huerto de 10 fanegas 7 celemines que término de Villacontilde perteneció á su rectoria, lleva D. Mariano Pozo hasta id. por 126 rs. anuales, tasada en 1.050 rs. y capitalizada en 3.780 rs.

Otra id. de 5 tierras de 5 fanegas que en id. perteneció á su fabrica lleva el mismo hasta id. por 88 rs. anuales tasada en 558 rs. y capitalizada en 2.640 rs.

Partido de Valencia.

Otra id. de 32 tierras de 18 fanegas 8 celemines, y 7 viñas de 13 cuartas 8 cuartejones
que término de Villanueva de las Manzanas perteneció a su rectoría, lleva Marcelo Ortiz en
16 fanegas de trigo anuales hasta el año de
1846, tasada en 4.593 rs. y capitalizado en
12.480 rs.

~00◆00~

No habiendose observado en la cabeza de partido á que corresponden las fincas siguientes las formalidades prevenidas en instruccion, el Sr. Intendente de esta provincia en uso de las facultades que le estan conferidas ha tenido á bien anularles y señalar para otros nuevos el dia y horas indicados.

En quiebra de D. Nicolás Martinez.

Partido de Sahagun.=Clero Regular.

Una tierra de 2 fanegas 9 celemines y 2 cuartillos que término de Santa María de Trianos perteneció al monasterio del mismo nombre, vale de renta hasta 1846 56 rs. cada año, tasada en 1.237 rs. y capitalizada en 1.548.

Otra id. en id. de 12 fanegas que pertenecic al mismo convento, vale en renta anual por igual tiempo 30 rs., tasada en 900 rs. y capitalizada en 1500.

en 1.500.

Otra id. en id. de 9 fanegas quo perteneció al mismo convento, vale en renta anual por ignal tiempo 44 rs., tasada en 1.350 y capitalizada en 1.850.

Otra id. en id. de de tierra con 220 pies de chopo que perteneció al mismo convento renta por igual tiempo 28 rs., tasada en 860 y capitalizada en 1860 rs.

Lo que se anuncia al público á fin de que los interesados en su adquisicion concurran à los locales indicados dicho dia y horas, teniendo entendido que todas las fincus se hallan libres de carga y gravámen, y que el valor en que sean adjudicadas las del clero secular se han de satisfacer segun previene el artículo 11 de la ley de 2 de setiembre de 1841 y lus del regular conforme à lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1840 y órden aclaratoria de 4 de Marzo siguiente. Leon Junio 21 de 1844.—Ricardo Mora Varona.

LEON: IMPRENTA DE MIÑON.